



DECRETO N°

0703

NEUQUEN,

**18 MAY 1988**

VISTO:

El Expediente N° 1418-P-1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Agente PINO OSCAR solicita el pago por inhabilitación para el libre ejercicio de la profesión;

Que por Dictamen N° 083/87 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que la petición no puede ser concedida en razón que el actual Estatuto -Ordenanza N° 1128- no prevé un pago especial por inhabilitación de título; que del informe de la Dirección de Administración de Personal surge / que se están pagando las inhabilitaciones al personal que las solicitó durante la vigencia de la Ordenanza N° 1630;

Que mediante Resolución N° 025/88 a fs.10/11, el Honorable Concejo Deliberante rechaza la petición formulada por el Agente Pino;

Que a fs.13 y a fs.17 el recurrente solicita nuevamente el pago del beneficio requerido;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos se se expide en Dictamen N° 154/88 manifestando que como ya se dictaminara, / no puede abonarse un porcentaje por inhabilitación de título porque no hay // norma legal que así lo prevea; como así también que si se decide abonarle corresponde enviar un proyecto al Concejo Deliberante, caso contrario la petición debe rechazarse por Decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR la petición efectuada por el Agente PINO OSCAR, L.P.///  
----- 5393/0, mediante Expediente N° 1418-P-1987, referente al pago //  
por inhabilitación de título para el libre ejercicio de la profesión; por las  
razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al /  
----- Agente nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
----- General y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.

*94*  
  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE